proceso ejecutivo hipotecario de German Ocampo Henao Vs Carolina Maldonado

Esperanza Buitrago Nuñez <esbunu20@gmail.com>

Mar 9/03/2021 9:09 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (437 KB)

liquidacion crédito Carolina Maldonado B..pdf;

Radicación # 2020-00245-00

Cordialmente,

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: GERMAN OCAMPO HENAO

DEMANDADA: CAROLINA MALDONADO BEDOYA

RADICACION # 2020-00245-00

ESPERANZA BUITRAGO NUÑEZ, mayor de edad, vecina de Cartago, identificada con la cédula de ciudadanía # 34.983.340 de M y T.P. # 64.390 del C.S.J, abogada en ejercicio, obrando como apoderada judicial del demandante señor GERMAN OCAMPO HENAO en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito presentar **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, y las fluctuaciones que se presentan mes a mes sobre tasa de intereses, aplicando los límites establecidos en las resoluciones de la Superfinanciera de Colombia y en la ley 510 de agosto 3 de 1999.

Capital …….$ 16.000.000

Intereses de plazo liquidados desde el 28 al 30

De septiembre del 2019, sobre el capital de $16.000000.oo

A la tasa del 1.61% mensual en 3 dias, asciende a la suma de ……..25.759

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de octubre

De 2019 a la tasa del 1.59% mensual, asciende a la suma de……..254.400

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 30 de noviembre

Del 2019 a la tasa del 1.58% mensual, asciende a la suma de …….252.800

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de diciembre del

2019 a la tasa del 1.57% mensual, asciende a la suma de ……..251.200

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de enero del 2020

A la tasa del 1.56% mensual, asciende a la suma de ……..249.600

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 29 de febrero del 2020

A la tasa del 1.58% mensual, asciende a la suma de…… 252.800

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de marzo de 2020

A la tasa del 1.57% mensual, asciende a la suma de ……..251.200

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 30 de abril del 2020

A la tasa del 1.55% mensual, asciende a la suma de ……..248.000

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de mayo del 2020

A la tasa del 1.51% mensual, asciende a la suma de ……..241.600

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 30 de junio del 2020

A la tasa del 1.51% mensual, asciende a la suma de ……..241.600

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 31 de julio de 2020

A la tasa del 1.51% mensual, asciende a la suma de ……..241.600

Intereses de plazo liquidados desde el 1 al 18 de agosto del 2020

A la tasa del 1.52% mensual, asciende a la suma de …… 141.212

TOTAL INTERESES DE PLAZO ……..2.651.771

Intereses moratorios liquidados desde el 19 al 31 de agosto del 2020

A la tasa del 2.28% mensual en 13 dias, Asciende a la suma de ……..152.980

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de septiembre del 2020

A la tasa del 2.29% mensual, asciende a la suma de ……..366.400

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de octubre del 2020

A la tasa del 2.26% mensual, asciende a la suma de ……..361.600

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de noviembre del 2020

A la tasa del 2.22% mensual, asciende a la suma de ……..355.200

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de diciembre del 2020

A la tasa del 2.17% mensual, asciende a la suma de ……..347.200

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de enero del 2021

A la tasa del 2.16% mensual, asciende a la suma de ……..345.600

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 28 de febrero del 2021

A la tasa del 2.19% mensual, asciende a la suma de ……..350.400

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 9 de marzo del 2021

A la tasa del 2.17% mensual en 9 días, asciende a la suma de……104.159

TOTAL INTERESES DE MORA ……$2.383.539

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL E INTERESES……$21.035.310

En consecuencia, solicito respetuosamente que se proceda por secretaria a correr el traslado de rigor, por el término de tres (3) días, mediante fijación el lista con fundamento en el artículo 110 del C.G.P. por expresa remisión del artículo 446-4 ibidem

Señor juez,

ESPERANZA BUITRAGO NUÑEZ

C.C. # 34.983.340 de M

T.P. # 64.390 del C.S.J.

Email: esbunu20@gmail.com

Ceularl y WhatsApp # 3103746276